

Universidad DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DIR. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA-TRAMITE SIMPLIFICADO</b>	<b>N° 18/14</b>	<b>EJERCICIO 2014</b>
<b>CLASE: BAJO MONTO</b>		
<b>MODALIDAD: SIN MODALIDAD</b>		
<b>EXPEDIENTE NRO.: 0021015/2014</b>		
<b>RUBRO COMERCIAL: 4 – INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCIONES</b>		
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN DE INDUMENTARIA VARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD.-</b>		
<b>COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-</b>		

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

<b>LUGAR / DIRECCIÓN</b>	<b>PLAZO Y HORARIO</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 114 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 E-MAIL: <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a></b>	<b>LUNES A VIERNES DE 11 A 17 HS. HASTA EL 01/07/14 A LAS 14,30 HS.</b>

**ACTO DE APERTURA**

<b>LUGAR / DIRECCIÓN</b>	<b>PLAZO Y HORARIO</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 114 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 E-MAIL: <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a></b>	<b>01/07/14 A LAS 14,30 HS.</b>

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS**

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad – [www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) y en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) , ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**ESPECIFICACIONES**

Reng lón	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN
1	28	c/u	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-0385</u> Camisas de trabajo de gabardina, manga larga, grafa homologada – (de <u>primera marca y calidad superior</u> – ej. <u>Ombú, pampero</u> ) - para personal obrero, confeccionada en tela de gabardina, reforzado, con las siguientes características: cuello: 4 x 7 cm con tirilla abrochada con un botón y ballena permanente.- bolsillos: dos, tipo plaqué, uno sobre cada delantero, en la parte superior con tapa, ojal y botón. Dos atraques por tapa.- canesú: doble de la misma tela, ancho no menor de 5 cm. manga: tipo pegada, larga con puño de cinco cm. mínimo y cartera. puño con botón y ojal.- bajos: dobladillo 5/6 Mm.- botones: poliéster al tono.-entretelas: pre encogidas en cuello, tirilla y puños.- costuras: en hilo al tono con la tela. laterales y mangas y cerrado de la camisa doble cadena o sobrecosida, los demás respuntes simples.- largo no menos de 75 cm.- ojales: a máquina.- (Color: 16 camisas verde oscuro para el sector de Mantenimiento y Producción y 12 grises camisas destinadas al sector de Apoyo y Servicios)
2	28	c/u	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-06738/0022</u> Pantalón de trabajo, de gabardina, grafa homologada – ( <u>de primera marca y calidad superior</u> – ej. <u>Ombú, pampero</u> ) pantalón para personal obrero confeccionado en tela de gabardina, reforzado, color firme, de las siguientes características: <u>cintura</u> : doble de la misma tela, ancho no menor de cuatro centímetros.- <u>bolsillos</u> : del tipo interno en tela pre encogida o sanforizada dos delanteros, uno en cada costura lateral, un bolsillo reloj, sobre delantero derecho. Dos traseros, uno sobre cada trasero con botón y ojal.- <u>cartera</u> : con botones, según talle.- <u>pliegues</u> : dos, uno en cada delantero.- <u>bajos</u> : sin bocamanga. Doblado hacia el interior de la prenda de tres o cuatro centímetros.- <u>pasa cintos</u> : siete, en todos los talles.- <u>costuras</u> : en hilo de algodón al tono. Las del armado de la prenda, laterales, entrepiernas y traseros de triple cadena, las demás serán simple respunte. Bolsillos, overlock de seguridad.- <u>atraques</u> : en todas las terminaciones de costuras de bolsillos.- (Color: 16 verde oscuro para el sector de Mantenimiento y Producción y 12 grises destinadas al sector de Apoyo y Servicios)
3	16	c/u	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-03648</u> Buzo frizado color negro – (de primera marca y calidad superior) para el sector de Mantenimiento y Producción
4	35	par	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-01720</u> Zapato: dieléctrico tipo botín acordonado, color negro, capellada de cuero, flor impermeabilizado, suela de goma o PVC inyectado a alta presión con dibujo antideslizante, con puntera de acero, ( <u>de primera marca y calidad superior</u> - ej. Marca Ombú, Tractor, Blanes, Funcional y/o similar).-
5	16	c/u	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-06734</u> Campera térmica de trabajo manga larga, color negro, elaborada de tela Trucker O SIMILAR calidad –antidesgarro- forrada con guata e impermeable. para el sector de Mantenimiento y Producción
6	32	c/u	<u>Código de catálogo: 2-2-2- 02859</u> Remera 100% algodón, cuello redondo, manga corta, color negro. para el sector de Mantenimiento y Producción
7	6	c/u	<u>Código de catálogo: 222 – 0163</u> Chaleco de invierno –femenino-, color azul destinadas al sector de Apoyo y Servicios
8	19	c/u	<u>Código de catálogo: 222 – 0163</u> Chaleco de invierno –masculino-, color azul destinadas al sector de Apoyo y Servicios
9	6	c/u	<u>Chaqueta –femenina- de primera calidad</u> destinadas al sector de Apoyo y Servicios
10	6	par	<u>Zapatillas para dama planta de goma –color negro o azul -de primera marca y calidad</u> destinadas al sector de Apoyo y Servicios

**PLANILLA DE TALLES**

<b>MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN - AMBAS SEDES</b>							
<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Camisa de trabajo</b>	<b>Pantalón de trabajo</b>	<b>Buzo frisa</b>	<b>Zapatos dieléctrico forrados</b>	<b>Campera térmica Truker</b>	<b>Remera cuello redondo (2 c/u)</b>
151319	MEDINA, ISIDORO	Nº46	Nº48	XXL	Nº42	XXL	XXL
142657	MALDONADO, Silvino	Nº46	Nº46	XL	Nº 39	XL	XL
146986	VARAS, Nicolás	Nº 46	Nº 46	XXL	Nº 41	XXL	XXL
155554	REARTE, Leandro	Nº 46	Nº 44	XXL	Nº 43	XXL	XXL
168104	KRAUS, Alan Roy	Nº 44	Nº 52	XXL	Nº 42	XXL	XL
161963	CAMPARONE, Rubén	Nº 44	Nº 44	XL	Nº 41	XL	XL
163843	GAUNA, Orlando Gabriel	Nº 46	Nº 48	XL	Nº 42	XL	XL
	PAZ, DANIEL	Nº 44	Nº 46	XL	Nº 42	XL	XL
181183	VALENZUELA, Juan D.	Nº 48	Nº 52	XXL	Nº 40	XXL	XXL
154683	TEDOLDI, Fernando	Nº 46	Nº 48	XXL	Nº 41	XXL	XXL
146380	RIBOLDI MENELLA, Pablo	Nº 44	Nº 46	L	Nº 41	L	L
168103	GUTIÉRREZ, Maximiliano	Nº 44	Nº 46	L	Nº 41	XL	L
	LEGUIZA, Darío	Nº 60	Nº 60	XXL	Nº 42	XXL	XXL
171440	VILLAREAL, Alejandro	Nº 46	Nº 46	XXL	Nº 46	XXL	XXL
	ARCE, Sergio Daniel	Nº 56	Nº 60	XXL	Nº 45	XXL	XXL
171633	LEZCANO, Emilio	Nº 48	Nº 48	XXL	Nº 43	XXL	XXL
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>							
<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Camisa de gabardina</b>	<b>Pantalón de gabardina</b>	<b>Chaleco invierno</b>	<b>Zapatos dieléctrico forrados</b>	<b>Zapatilla DAMA planta goma</b>	<b>Chaqueta dama</b>
127995	MACIEL, Bernardo E.	Nº46	Nº46	XL	Nº42		
152238	DE LA CHIESSA, Roberto			XL	Nº45		
126060	BUSTOS, José Virgilio			XL	Nº41		
146501	YANNONY, Mariano Oscar		Nº46	XL	Nº40		
120323	ANABIA, Beatriz del Valle			L		Nº 38	L
162033	MARTÍNEZ, Lidia			L		Nº 38	M
119418	CALIGIURI, Silvia			L		Nº 40	M
123453	MARCIAL, Liliana			L		Nº 37	Nº 38
164086	ROA, Federico Gabriel			XL	Nº40		
168111	SEIJAS, Elias			XL	Nº42		
103363	DE LA CHIESSA, Roberto C.			XL	Nº44		
97542	GALLARDO, Cesar			L	Nº36		

167474	MAIDANA, Nilda			L		N° 36	L
173053	CORREA, Laura			L		N° 38	M
	BERARDI, Leonardo	N°44	N°46	XL	N°42		
<b>SERVICIOS GENERALES INSTITUTOS GINO GERMANI</b>							
170318	HUMEREZ, Adrián	N°42	N°44	XL	N°42		
<b>SERVICIOS GENERALES DEL ESTERO</b>							
113263	ALAKISZIAN, Juan	N°48	N°48	XL	N° 46		
114919	PARDO, Alfredo	N°40	N°42	XL	N° 40		
144676	KRAUS, Enrique	N°40	N°44	XL	N° 43		
153624	SEIJAS, Centurión Walter	N° 44	N° 44	XL	N° 42		
87876	SOSA, Víctor	N° 44	N° 44	XL	N° 41		
162040	SOSA, Gastón	N°48		XL	N° 42		
171332	ALONSO, Osvaldo	N°44	N°46	XL	N° 42		
135616	NANNI, Sergio A.	N°48	N°48	XL	N° 42		
	COHELLO, Carlos	N°48	N°46	XL	N°44		

**A SOLICITUD DE LA FACULTAD LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LAS MUESTRAS QUE SE SOLICITEN.-**

**LOS OFERENTES SE COMPROMETEN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS A EFECTUAR CAMBIOS Y/O SUSTITUCIONES DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS, POR RAZONES DE TALLES – POR UN PERÍODO DE TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA EFECTIVA DE LOS MISMOS, RESPETANDO EL PRECIO ORIGINAL DE LOS MISMOS.-**

**ANTE CUALQUIER DUDA O CONSULTA RELACIONADA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS OFERENTES DEBERÁN DIRIGIRSE A LAS ÁREAS REQUERENTES –DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN, SR. SILBINO MALDONADO (TEL.: 4508-3800 INT.: 115 O 104); Y DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE LA FACULTAD – SR. MARCELO CAMPAÑO, (TEL.: 4508-3800 INT.: 103).-**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS HÁBILES.-**

**PLAZO DE ENTREGA: MÁXIMO 10 (DIEZ) DÍAS FECHA DE RECEPCIÓN ORDEN DE PROVISIÓN DEBIDAMENTE CONFORMADA.**

**FORMA DE PAGO: TOTAL 10 DÍAS HÁBILES FECHA FACTURA CONFORMADA.-**

**LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-**

Expediente n°: 0021015/2014  
C.D.T.S. N°: 18/14

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) N° 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
  - **Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O.(SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:**
    - Declaración Jurada de Habilidad para contratar,
    - Declaración Jurada de juicios con el estado
    - Declaración Jurada de elegibilidad
    - Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
    - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
    - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “ pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 18/14 - (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
    - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A.-
    - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
    - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
    - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-
    - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-
  - **Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta :**
    - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 18/14. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.-
  - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
  - El total de los formularios firmados y disquete con archivos completos referente al SIPRO.
  - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
  - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
  - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
  - Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- 4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. **NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.** A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por la Facultad de Ciencias Sociales y la de constitución de la garantía.
  - 5 - La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
  - 6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
  - 7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
  - 8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
  - 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
  - 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
  - 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
  - 12 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
  - 13 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
  - 14 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
  - 15 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán

reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital.-

- 16 El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
- 17 **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

**LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DE TRAMITE SIMPLIFICADO SE ENCUENTRAN EXCEPTUADAS DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS, POR LO CUAL NO SE ACEPTARÁN LAS MISMAS-**